AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

OFI22-021541 / GPU
(Al contestar cite este número)

OFI22-021541

Bogotá D.C., lunes, 5 de septiembre de 2022

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ TRIBIN
GERENTE DE OPERACIONES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida 82 Nro. 10-62
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN N°1628 DE 2021 PROYECTO 138230 PNUD-ARN

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones legales establecidas en la normatividad vigente, es preciso señalar que, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011[1] modificado por el Decreto Ley 897 de 2017[2], tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

Adicional a lo anterior, fue asignada a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la administración de los bienes y servicios necesarios para adelantar el proceso de reincorporación en los lugares y por el término que establezca el Gobierno Nacional, según lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, a través del cual se adicionan los numerales 22 y 23 al artículo 5 del Decreto Ley 4138 de 2011; por lo que esta entidad viene garantizando dicha operación a través del Acuerdo de Financiación No. 1628 PNUD ARN.

En este sentido y conforme al valor estimado de las necesidades que deben continuar siendo atendidas en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación, resulta necesario solicitar prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar $4.950.000.000 al Acuerdo de Financiación N°1628 de 2021 Proyecto 138230 PNUD-ARN, conforme a disponibilidad presupuestal de la Agencia; en las actividades que a continuación se relacionan:

[1] *Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.*

[2] *Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones*

OUTPUT	ACTIVIDADES	Valor Adición
128421	Gastos de Personal	1.520.000.000
	Arrendamientos Campamentos	900.000.000
	Arrendamientos Fuerza Pública	450.000.000
	Bienes y Servicios	2.080.000.000
	TOTAL	**$ 4.950.000.000**

Los anteriores recursos serán girados en un desembolso en el mes de octubre de 2022, por valor de $ 4.950.000.000 COP sujetos a disponibilidad de PAC de la ARN.

En virtud de lo anterior, es necesario conocer la información con relación a la contrapartida por parte del PNUD, para efectos de continuar con los trámites requeridos.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó: Hanne Mosquera Mosquera - Contratista Subdirección Administrativa
Víctor Gomez Payares- Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Yeison Cortés Cardona - Contratista Subdirección Administrativa
Gabriel Alejandro Pachón Cuervo - Contratista Subdirección Administrativa
Jorge Ignacio Alvarez López – Subdirector Administrativo ARN
Oscar Alberto Daza – Contratista Secretaria General